

Plaza: *Profesor titular de Escuela Universitaria 012. Area: «Tecnología Electrónica»*

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Ruiz González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Francisco J. Sánchez Real, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal 3: Don Fausto Francisco Rodríguez Palacios, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José Julio Buey Cuesta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Lorenzo Matilla, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 1: Don José Manuel García Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don Antonio Miguel López Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3: Don José María Hernández de la Casa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Emilio José González Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

21811 RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, 2, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, distrito postal 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II,

debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Las mencionadas cantidades serán ingresadas por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente número 6882.271, abierta en la Entidad «Banco Español de Crédito» (BANESTO), oficina principal, avenida Gran Capitán, 20 (apartado postal 22, código postal 14080), bajo el nombre «oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número ... Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 26 de julio de 1993.—El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza número: 30/93. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Lingüística General». Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lingüística General. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 31/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica en la Facultad de Veterinaria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 32/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológicas Comparadas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Histología y Anatomía Patológica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 33/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto:

«Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Mecanización Agraria y Construcciones Agroindustriales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórica y Práctica de la Materia Troncal «Aprovechamiento y Transporte de Productos Forestales». Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 34/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Americana. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 35/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Médica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 36/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Cálculo Infinitesimal en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 37/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Teoría de Circuitos y Electrometría. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 38/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 39/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica y Biología Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 40/93. Cuerpo al que pertenece: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Excmo. y Magfco. Sr.:
 Convocada(s) a concurso de plaza(s)
 de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Area de conocimiento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria <input type="checkbox"/>	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

BOE núm 199

Viernes 20 agosto 1993

25451

ANEXO III**Módulo de currículum**

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

21812 RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados por esta Universidad los miembros que componen la correspondiente Comisión, de conformidad con lo que establece la normativa vigente,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, convocada por Resolución de la Universidad de Valencia de 7 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y que es la que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 27 de julio de 1993.—El Vicerrector de Profesorado, Joan del Alcázar Garrido.

ANEXO**Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria**

AREA: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA»

Concurso número 38/1993

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Angel Conejero Tomás, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Pascuala Morote Magán, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de la Universidad de Alicante; doña Carmen Guillén Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, don José Luis Navarro García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Cervera Borrás, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Pedro Guardia Masso, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; doña María Rosa Cabo Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don José Manuel Trigo Cutiño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

21813 RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado universitario que se citan en el anexo I.

Primero.—Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta número 3-003890-62 de Ibercaja, oficina principal, calle Lauria, número 6, Valencia, a favor de la Universidad de Valencia derechos de examen, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la cantidad de 2.815 pesetas por formación de expediente y derechos de examen.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilidadación Pagaduría, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

La Habilidadación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.